

## RESOLUCION

ARTICULO 1º) Adherir en un todo a lo expresado en la resolución enviada por el HCD de La Matanza por nota N° 137/85.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a los demás HCD de la Provincia de Buenos Aires, al Ministerio del Interior y demás que corresponda, dese al registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 17 de Octubre de 1985.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0019/85